



COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCARIOS E INSTITUCIONES
FINANCIERAS DE SANTANDER
COOBANSAN
Nit. 890.200.213-1

**LOS SUSCRITOS GERENTE Y REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE
EMPLEADOS BANCARIOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
DE SANTANDER – COOBANSAN
NIT. 890.200.213-1**

CERTIFICAN QUE:

Durante el año gravable 2024 realizo las siguientes erogaciones a la gerencia y demás miembros de los órganos de administración, por los concepto y montos señalados a continuación:

CEDULA	NOMBRE	VALOR	CONCEPTO REMUNERACION	ORGANO DE ADMINISTRACION
91.207.296	BUENO BALLESTEROS GERARDO	18.770.000	Honorarios Enero a Diciembre de 2024	GERENTE
63.302.092	VILLAMIZAR SUAREZ CLAUDIA	420.000	Transporte asistencia a reuniones 2024	PRINCIPAL CONSEJO
79.359.598	LOPEZ MARTINEZ CARLOS ALFONSO	770.000	Transporte asistencia a reuniones 2024	PRINCIPAL CONSEJO
91.175.076	JEREZ VERA EDGAR HERNANDO	770.000	Transporte asistencia a reuniones 2024	PRINCIPAL CONSEJO
91.212.410	PABON GOMEZ GUSTAVO	420.000	Transporte asistencia a reuniones 2024	PRINCIPAL CONSEJO
63.320.524	RUEDA BARBOSA GLADYS	70.000	Transporte asistencia a reuniones 2024	PRINCIPAL CONSEJO

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Junio de Dos Mil veinticinco (2025).

GERARDO BUENO BALLESTEROS
Representante Legal

LUZ MARINA ARDILA RUEDA
Revisora Fiscal
T.P. No. 52806-T



COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCARIOS E INSTITUCIONES
FINANCIERAS DE SANTANDER
COOBANSAN
Nit. 890.200.213-1

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCARIOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS – COOBANSAN
NIT. 890.200.213**

CERTIFICAN

1. Que **COOBANSAN**, es una entidad sin ánimo de lucro, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria.
2. Que durante el año gravable 2024 cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 ET.
3. Que ha dado oportuno cumplimiento a la presentación de la declaración de renta correspondiente al año gravable 2024.
4. Que la remuneración establecida a la gerencia no excede el 30% del gasto total anual de la cooperativa.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,

GERARDO BUENO BALLESTEROS
Representante Legal

LUZ MARINA ARDILA RUEDA
Revisora Fiscal
T.P. No. 52806-T